

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0058014.WEVTG-5076D-32A1R.EFEDF6A106E27CFD5744118B5F6CD9809E210416) generada con la aplicación informática Firmados. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumento.do? Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-823645731, SN=PÉREZ PINTO, C=DANIEL, CN=529645731.DANIEL PÉREZ PINTO, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 20/04/2026 11:57:37.



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO DE ABRIL DE APOYO A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LAS ESCUELAS INFANTILES.

A LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS.

El Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida del Ayuntamiento de Majadahonda, conforme a lo previsto en el artículo 67 punto 1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado por el Pleno de la Corporación el 23 de julio de 2024 y publicado por el BOCM del 5 de septiembre de 2024, desea elevar la siguiente Moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 7 de abril, las trabajadoras y trabajadores de las Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid están en huelga indefinida, en defensa de sus derechos laborales y la dignificación y reconocimiento del ciclo 0-3 años de Educación Infantil. Una situación a la que no es ajena Majadahonda, ya que en nuestra ciudad conviven diferentes modelos de escuelas infantiles. Así, por ejemplo, tenemos tres centros de titularidad municipal gestionados de manera indirecta a través del correspondiente proceso de licitación y otro centro de titularidad autonómica gestionado también de manera indirecta a través del consabido proceso de licitación. Dentro de esta realidad también se encuentran en Majadahonda diferentes centros privados con plazas concertadas que conviven con los centros públicos y que también están llamados a la huelga.

Las causas de esta huelga no son exclusivamente una cuestión de derechos laborales, que también, sino la defensa de un sistema no reconocido adecuadamente y con una gran carencia de recursos que necesita mejoras de calado para que los más pequeños puedan ser educados con los apoyos y atención que merecen en sus primeros años de vida.

Una de las principales reivindicaciones tiene que ver con las ratios. La Comunidad de Madrid, a través de su Decreto 18/2008, establece una ratio de 8 bebés entre 0-1 años, 14 bebés de entre 1 y 2 años y 20 niños/as de entre 2 y 3 años. Esta normativa hace que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0068014.WEVTG-5076D-32A1R.EFEDF6A106E27CFD5744118BBF6CD980E210416) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

la Comunidad de Madrid tenga las ratios más altas de todo el país lo cual conlleva un sobreesfuerzo innegable que afrontan las trabajadoras y trabajadores y que, pese al esfuerzo constante, va en detrimento de la correcta educación de las y los infantes. En este sentido, tanto bajar las ratios como la implantación de una pareja educativa por aula que ayude a realizar ese objetivo, como ya existe en otros ámbitos, es una necesidad imperiosa.

Otra de las reivindicaciones tiene que ver con las condiciones salariales de los y las trabajadoras. La educación infantil de 0 a 6 años constituye una etapa con identidad propia, de la que forma parte el primer ciclo 0-3, esencial para el desarrollo cognitivo y social de los menores. Y ese carácter estrictamente educativo debe primar sobre su otra función -sin duda socialmente necesaria- para la conciliación de la vida familiar y laboral; pero sin olvidar que ese no es su cometido específico. Por tanto, resulta imperativo reconocer que el personal docente y no docente de estos centros es el pilar fundamental de dicha educación temprana. Y por ello, su labor debe ser puesta en valor mediante condiciones laborales justas y salarios dignos, garantizando que todos los profesionales que velan por el desarrollo, el bienestar y la seguridad de los más pequeños reciban un reconocimiento y una retribución acorde a su responsabilidad educativa.

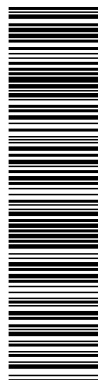
No podemos olvidar que en los casos de la gestión indirecta las administraciones públicas deben garantizar licitaciones con inversión suficiente que garanticen a su vez, no solo las condiciones dignas de los y las trabajadoras, sino también el correcto mantenimiento de las Escuelas Infantiles, incluyendo su climatización. Es fundamental que se aseguren mejores recursos y materiales adaptados a nuevas metodologías, renovando medios materiales como lavadoras, secadoras o lavavajillas, incluyendo esta obligación en los nuevos pliegos en caso de ser de gestión indirecta.

POR TODO LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda traslada su apoyo a las justas reivindicaciones de las trabajadoras y trabajadores de las Escuelas Infantiles del municipio.

Segundo. El pleno del Ayuntamiento de Majadahonda se compromete a establecer que, en todos los nuevos pliegos de condiciones para la gestión de escuelas infantiles, el ayuntamiento, además de incorporar las subidas salariales del nuevo convenio de 2025, elimine la baja económica como criterio de puntuación, fijando un precio de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4058014.WEVTG-5076D-32A1R.EFEDFA106E27CFD5744118BBF5CD9809E210416) generada con la aplicación informática Firmados. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

licitación cerrado que cubra los costes reales del servicio y que tenga una inversión suficiente para una calidad educativa digna; y priorice criterios pedagógicos y sociales, valorando especialmente los proyectos de innovación educativa, la estabilidad de las plantillas y las mejoras en las tablas salariales por encima del convenio sectorial. O mejor aún, que opte por la remunicipalización del servicio, con subrogación del personal existente, según lo establecido en el artículo 130.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, pasando el servicio a ser gestionado de forma directa por la Concejalía de Educación.

Tercero. El Ayuntamiento de Majadahonda se compromete a bajar las ratios e instaurar la figura de pareja educativa en los centros de su competencia, así como a instar a la Comunidad de Madrid a bajar las ratios e instaurar la figura de pareja educativa en los centros de gestión directa de la Red de escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid.

Cuarto. El Ayuntamiento de Majadahonda se compromete a ejecutar un plan de choque para la mejora de los edificios educativos 0-3 años de competencia municipal, que incluya la instalación de sistemas de climatización sostenible (frío/calor) para garantizar temperaturas adecuadas durante todo el año y la naturalización de patios, incrementando las zonas de sombra, la vegetación y el uso de materiales naturales frente al caucho o materiales sintéticos.

Majadahonda, a 20 de abril de 2026

Fdo. Daniel Pérez Pinto

Portavoz

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida